

## Criminalizar la libertad de expresión

Por: Clara Luz Álvarez. Homozapping. 11/10/2017

### *Con solidaridad para Leonardo Curzio*

En la burbuja en la que viven los diputados Benjamín Medrano, Lía Limón y Miguel Ángel Ramírez, México es un país sin pobreza, donde todos tienen acceso a la justicia, a abogados, tienen recursos y contactos con el poder. La iniciativa de Dip. Medrano pretende criminalizar la libertad de expresión de radios comunitarias en contravención con la Constitución y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Estos “representantes del pueblo” dicen: “Esta iniciativa busca sancionar a quienes violan la ley, no a las radios comunitarias”, que es lo mismo que decir que “los migrantes en EU deben ser sancionados por violar la ley, porque carecen de una visa”. ¡El mundo al revés! Esta iniciativa y su aprobación por la Comisión de Radio y Televisión en días pasados, refleja desconocimiento de la situación real de los pueblos y comunidades, indígenas y no indígenas, que buscan espacios de difusión.

1. “Mueran los migrantes” sería la frase de estos diputados por analogía. Dice la iniciativa que buscan imposibilitar por 5 años la obtención de una concesión a las radios piratas porque “se impedirá cualquier intento de regularización”, igualito que en EU abogan los anti-inmigrantes para que los que estén en EU sin visa, no se les permita regularizar su situación migratoria. Dicen estos diputados que “no buscan afectar a las radios comunitarias”, de la misma manera que las medidas anti-inmigrantes de EU “no buscan afectar a los migrantes”.

2. Apropiación ilícita. La iniciativa condena a las “radios pirata” que son estaciones de radio sin concesión. Léase si quien ocupa las frecuencias es el crimen organizado, eso no importa. Además, créame que ni con el pétalo de una rosa se les perseguirá por usar frecuencias. Interesante es que si esta reforma se aprueba, el director general de OCESA iría a parar a la cárcel entre 2 y 6 años por haber utilizado frecuencias en la Fórmula E sin concesión.

3. La iniciativa ni siquiera tuvo el cuidado de citar fuentes oficiales, sino que sustentó su propuesta en cifras de “versiones periodísticas”. ¡Qué investigación tan profunda hicieron! Pero el peine salió después de algunos párrafos para evidenciar -en

vísperas de la época electoral-, con quiénes se quieren congregar el Dip. Medrano y el séquito que lo acompaña: la Cámara de la Industria de Radio y Televisión. Ya que existe “molestia” de la CIRT -dice la iniciativa-, pues por eso hay que criminalizar el uso de frecuencias para la libertad de expresión. A diferencia del uso de frecuencias por el crimen organizado que es para cometer ilícitos, las frecuencias por radios comunitarias son para el ejercicio de la libertad de expresión, el derecho a la información y el derecho a la cultura.

4. La argumentación de la iniciativa es débil y en algunos casos inexistente. Por ejemplo, dicen que se inhabilitará por 5 años a las radios piratas para impedirles obtener una concesión. ¿Por qué 5 años y no 10 o 1 año? Nada. ¿Por qué cárcel de 2 a 6 años y no más o menos? Nada, sólo números al aire de sanciones privativas de la libertad e inhabilitaciones. Ocurrencias legislativas como tantas otras que dañan por su ausencia de sustento y justificación. Esperemos que no se apruebe en la Cámara.

¿Qué plan de celular necesitas? Con tantos paquetes y ofertas de Telcel, Movistar y ATT, se requiere un doctorado para poder identificar el que se ajuste al consumo de uno. El Instituto Federal de Telecomunicaciones a través del Dr. Alfonso Hernández Maya de Política del Usuario creó una herramienta maravillosa para que cada persona pueda identificar con base en su consumo (p. ej. número de publicaciones en redes sociales de texto, imágenes y video, número de llamadas, de streaming de música o de películas), cuáles son los paquetes que se adaptan a sus necesidades y evite pagar de más. Además, tiene un Mapa de Cobertura Garantizada de cada una de las empresas, para que a nivel de calle, cualquier persona pueda ver si realmente tiene cobertura o no, donde la requiere. Enhorabuena por este instrumento que empodera al consumidor y fomenta la competencia.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: homozapping

**Fecha de creación**

2017/10/11